



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DEL SUBGRUPO C2 A LA CATEGORÍA DE JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN INVERNAL DEL VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS (SUBGRUPO C1) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CONFORME AL PRIMER PLAN PARA LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. AÑO 2017.

Dentro del plazo concedido (anuncio de fecha 16-02-2018) al aspirante que ha superado el presente proceso selectivo -fase de concurso y fase de oposición- para realizar el trámite de acreditación fehaciente de los méritos alegados en su favor mediante la presentación de los documentos originales y fotocopia para su compulsación, y ello conforme a lo prescrito en la base décima de las reguladoras de la presente convocatoria; y resultando que el emplazado presentó, en tiempo y forma, la oportuna documentación, sometida a cotejo y compulsación por el Sr. Secretario, el Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha, visto el expediente de referencia, **ACORDÓ** proponer al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Provincial Diputación de León que adopte Resolución mediante la que se acuerde, conforme a la base décima -apartado 3º- de las reguladoras, el nombramiento de **D. Félix Luque Pajares** como funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, categoría Jefe de Explotación de la Estación Invernal de Valle de Laciana-Leitariegos, del Grupo C, Subgrupo C1, dentro de los treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparece.

*Contra esta resolución del Tribunal Calificador, de conformidad con el art. 121 en relación con el 112.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer **recurso de alzada** ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León **en el plazo de un mes**, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.*

Transcurrido el plazo de tres meses sin que haya recaído resolución expresa, de conformidad con el art. 122 de la mencionada Ley 39/2015, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 28 de febrero de 2018

EL SECRETARIO DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo.: Mario San Pedro Soto